

AUTO No. 1805

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No.208 de 24 de Febrero de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, PLANCHADO DE ROPA, ubicado en la Calle 22 A Sur No. 12-46, , el día 15 de Agosto del año 1997, y se encuentra consignada en el memorando interno No. 424 de 29 de Agosto del año 1997.

Que en la cual se pudo verificar que la caldera fue objeto de ajuste técnico, y el ducto de escape había sido refaccionado, concluyendo que la actividad allí desempeñada no representa actualmente evento de contaminación.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.078 del 28 de mayo de 1998, expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No. 1996-09-000149, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 23 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente No. 1996-09-000149

